

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".**

A la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas, para estudio y dictamen correspondiente:

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la fecha de efeméride del día Nacional del Tequila, del tercer sábado de marzo al 24 de julio de cada año, presentada por el Diputado Sergio Barrera Sepúlveda, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

2.-Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 24 de julio de cada año como "Día Nacional del Tequila", presentada por la Diputada Laura Lorena Haro Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**HONORABLE ASAMBLEA**

Esta dictaminadora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80,81,82,84,85,157 numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado y discutido el contenido del proyecto referido, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

**DICTAMEN**

La Comisión de Gobernación y Población, para el desahogo del proyecto de decreto que le fue turnado para análisis y dictamen, atendió el procedimiento descrito en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, bajo la siguiente:

**METODOLOGÍA**

- I. **ANTECEDENTES.** Se da constancia del trámite, desde el proceso legislativo inicial hasta el turno que da origen al presente dictamen.

- II. **CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS.** Se realiza una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como sus motivaciones y alcances, haciendo énfasis en los objetivos que persigue.
- III. **CONSIDERACIONES.** Los integrantes de la Comisión expresan sus razonamientos, argumentos y valoraciones que motivan y sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. **RESOLUTIVO Y TEXTO NORMATIVO.** Los integrantes expresan el sentido final del dictamen y el texto normativo que lo respalda.

#### I.- ANTECEDENTES.

1.- El martes 26 de septiembre de 2023, el Diputado Sergio Barrera Sepúlveda, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica la fecha de efeméride del Día Nacional del Tequila, del tercer domingo de marzo al 24 de julio de cada año. Publicada en Gaceta Parlamentaria, año XXVI, número 6372-II-6, martes 26 de septiembre de 2023

2.- En sesión ordinaria de la Cámara en Diputados, de fecha 26 de septiembre de 2023, mediante oficio No.: D.G.P.L. 65-II-4-2766, la Mesa Directiva dictó turno a la Comisión de Gobernación y Población para dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica la fecha de efeméride del Día Nacional del Tequila, del tercer domingo de marzo al 24 de julio de cada año.

3.- La Comisión de Gobernación y Población recibió el expediente 8679 de la referida iniciativa el 26 de septiembre de 2023, avocándose de inmediato a su estudio y dictamen procedente.

4.- El martes 14 de noviembre de 2023, la Diputada Laura Lorena Haro Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 24 de julio de cada año "Día Nacional del Tequila". Publicada en Gaceta Parlamentaria, año XXVI, número 6406-II-3, martes 14 de noviembre de 2023.

5.- En sesión ordinaria de la Cámara en Diputados, de fecha 14 de noviembre de 2023, mediante oficio No.: 65-II-3-2701, la Mesa Directiva dictó turno a la Comisión de Gobernación y Población para dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 24 de julio de cada año "Día Nacional del Tequila".

6.- La Comisión de Gobernación y Población recibió el expediente 9356 de la referida iniciativa el 17 de noviembre de 2023, avocándose de inmediato a su estudio y dictamen procedente.

## II. CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS.

**A. La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la fecha de efeméride del día Nacional del Tequila, del tercer sábado de marzo al 24 de julio de cada año, presentada por el Diputado Sergio Barrera Sepúlveda, sustenta su propuesta bajo una exposición emotivos que contiene los siguientes argumentos:**

"El tequila es la bebida nacional por excelencia y símbolo distintivo de México en el mundo, no solo por la calidad que la caracteriza, sino porque conlleva un legado de cultura y tradición de la región territorial donde se elabora, al grado que se le otorgó la protección como denominación de origen, convirtiéndose en un bien nacional de conformidad con el artículo 268 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y, por ende, la correspondencia del Estado mexicano de su protección y fomento, es así que solo podrán usar dicha denominación tequila los productores que previamente obtengan la autorización que al efecto expida la autoridad competente.

En ese tenor, el 12 de septiembre de 1974 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria General de Protección de la Denominación de Origen Tequila, siendo la primera que se otorgó en nuestro país para un producto ciento por ciento mexicano, modificándose mediante publicación del 13 de octubre de 1977".

"...Debido a los mecanismos regulatorios establecidos por el gobierno federal, a través de la Secretaría de Economía, se ha logrado mantener la calidad y asegurar la autenticidad de la Denominación de Origen Tequila, posicionándose en el gusto y reconocimiento en los mercados internacionales hasta alcanzar la distintividad como icono de mexicanidad y un regalo de México para el mundo, lo que ha permitido el aumento en las exportaciones a más de 120 países que generan ingresos de alrededor de 4.08 billones de dólares de divisas en beneficio de todo el país.

-La producción del Tequila en 2022 fue de 651.4 millones de litros a 40 por ciento Alc. Vol.

-La exportación del Tequila en 2022 cerró con 416.8 millones de litros a 40 por ciento Alc. Vol.

-Existen más de 500 marcas desarrolladas en el extranjero.

- Más de 1 mil 700 marcas para envasado nacional al 2022.
- En el 2022 se generó un valor total de exportaciones por 4.08 billones de dólares americanos.
- A la fecha se tienen registradas 184 destilerías para la fabricación de tequila.
- En México más de 1 de cada 3 bebidas espirituosas consumidas es el tequila.
- El valor estimado del mercado nacional del tequila en el 2022 fue de 41 mil 100.20 millones de pesos".

Porque se debe cambiar la fecha para celebrar el "Día del Tequila":

"No obstante, vemos la necesidad de cambiar la fecha de la celebración del Día Nacional del Tequila, del tercer sábado de marzo al 24 de julio de cada año, para empatarla con la fecha en que se celebra al Tequila en Estados Unidos de América, al cual se destina alrededor del 80 por ciento del producto exportado y en donde se le ha dado gran auge y difusión a esa fecha en todo el mundo, luego entonces, para no crear confusión que desincentive y divida el entusiasmo por la celebración del tequila, así como para mantener el impulso y los logros alcanzados de fomento, buena imagen y prestigio de esa bebida mexicana y con el afán de fortalecer mecanismos que permitan enviar mensajes positivos que promuevan actividades que incentiven el consumo responsable, así como la cultura y tradición que resalten los factores naturales y humanos que giran en torno a la producción del tequila, es por lo que se debe empatar el reconocimiento, tanto a nivel nacional como Internacional, conmemorándolo en México el mismo día que en otras latitudes del mundo".

"El simple hecho de que el día del tequila dentro del país tenga dos celebraciones no repercute directamente a la comunidad local que en este caso somos los mexicanos, pero sí en un ámbito internacional, causando ciertas desventajas al manejar un día diferente a la celebración internacional de éste emblemático elixir; entre esas desventajas se encuentran:

- Confusión: Esto podría llevar a la confusión entre los ciudadanos y turistas (especialmente), ya que la fecha actual (24 de julio) está ampliamente establecida y reconocida por la Unesco.
- Pérdida de oportunidades turísticas: La fecha actual ha demostrado ser efectiva para atraer turistas y promover el turismo relacionado con el tequila, el manejar una fecha única donde sea reconocida a nivel internacional le da un revuelo importante a nuestra cultura de reconocimiento".

*"En resumen, empatar el Día Nacional del Tequila de México con el Día Internacional del Tequila podría brindar una oportunidad única para promover el tequila a nivel internacional, fortalecer su identidad como un producto mexicano icónico y generar beneficios económicos tanto a nivel nacional como internacional".*

A continuación, se reproduce propuesta de Proyecto de Decreto:

**Decreto por el que se declara el cambio de fecha del Día Nacional del Tequila, del tercer sábado de marzo al 24 de julio de cada año.**

**Único.** Se declara el 24 de julio como Día Nacional del Tequila.

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**B. La Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 24 de julio de cada año como "Día Nacional del Tequila", presentada por la Diputada Laura Lorena Haro Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante una exposición de motivos sucinta y clara justifica el cambio de fecha:**

- "El "Boom" que ha tenido el tequila en el mundo ha sido impresionante, de ser una bebida mayormente de consumo nacional, hoy el tequila se exporta a las grandes ciudades del mundo.
- El Tequila ha llegado a considerarse como una bebida que deleita cualquier paladar de las personas consumidoras mayores de edad.
- La producción del tequila en México ha alcanzado números impresionantes; tan es así, que todo el derroche económico que se genera a través de tequila.
- Por mencionar algunos casos:
  - Los recorridos turísticos para conocer el proceso de producción del tequila y que generalmente están en el bello estado de Jalisco.
  - El turismo nacional o internacional relacionado con el tequila y la cultura mexicana.
  - El apoyo empresarial y de trabajos extras que genera la industria del tequila en los Municipios de Jalisco.
  - La generación de fuentes de ingresos extras para las familias que viven en dichos Municipios.
  - Las diferentes vertientes de negocio que genera esta gran industria".

Aporta datos estadísticos que reflejan el valor económico y social de la producción tequilera:

"La industria tequilera mexicana es una gran generadora de divisas. En 2016 por concepto de exportaciones, el estado de Jalisco captó 1.2 billones de dólares, 1.4% más que en 2015, y dio empleo directo a 70 mil personas. En ese mismo año, el tequila se comercializó en más de 1,407 marcas nacionales registradas y certificadas.

Los 10 principales países compradores fueron Estados Unidos, Alemania, España, Francia, Letonia, Canadá, Japón, Reino Unido, Sudáfrica, Francia y Singapur. Sin embargo, la mayor parte de lo que se vendió al extranjero (82 por ciento), tuvo como destino EUA.

Es un orgullo poseer como país tanta cultura, tradición y sabiduría en una bebida espirituosa, como lo es el tequila, que a través de los años se ha convertido en símbolo de mexicanidad y arraigo a la tierra que lo ve nacer como agave para transformarse en una bebida que alegra nuestras mesas."

¿Cuál es el objeto de conmemorar un día específico para el Tequila?

"Asimismo, cabe destacar que el martes 29 de mayo de 2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Tequila".

Lo cual permitió un avance importante en el reconocimiento de esta bebida endémica de México y a toda la industria tequilera que aporta ganancias millonarias e ingresos a miles de familias, principalmente en el estado de Jalisco.

Sin embargo, se considera necesario el determinar un día en específico, siendo el 24 de julio de cada año el día correcto para que coincida con el día que se destina en Estados Unidos al reconocimiento de este destilado.

Toda vez que el 80 por ciento del producto tequilero que se exporta llega al país vecino del norte. Lo cual permitirá un mejor y mayor reconocimiento al tequila y a miles de familias involucradas en su producción y que viven de las ganancias que genera en México y el mundo".

A continuación, se reproduce la propuesta de Proyecto de Decreto:

**Decreto por el que se declara el 24 de julio de cada año "Día Nacional del Tequila"**

**Artículo Único.** Se declara el 24 de julio de cada año como el "Día Nacional del Tequila".

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Queda abrogado el decreto por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Tequila", publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 29 de mayo de 2018.

### **III. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.** Las iniciativas que pretenden declarar el 24 de julio de cada año, como "Día Nacional del Tequila", son procedentes conforme a las facultades expresas de del Congreso de la Unión para legislar o emitir resoluciones al respecto.

Queda plenamente establecido en las facultades que le confiere la Constitución en su artículo 73 fracción XVI, como facultad del Congreso para dictar leyes en materia de orden económico:

"XXIX-E. Para expedir leyes para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico, especialmente las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios."<sup>1</sup>

De esta manera la promoción de las actividades comerciales e industriales del sector tequilero del país son tarea y competencia de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDA.** Las propuestas en estudio tienen fundamento constitucional en el artículo 25, párrafos primero y séptimo, otorgando al Estado la rectoría del desarrollo económico nacional para que, mediante el fomento de la competitividad, la productividad y la inversión, se consolide la economía, la generación de empleos y la distribución de la riqueza:

---

<sup>1</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



"Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo".<sup>2</sup>

"...Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente".<sup>3</sup>

De esta manera, las iniciativas con proyecto de decreto que pretenden declarar el 24 de julio de cada año, como "Día Nacional del Tequila", con el objeto de resaltar la importancia e impacto social y económico del sector tequilero nacional es admisible para estudio y dictamen, al tener sustento en los principios constitucionales de la rectoría del desarrollo económico, productivo y social del Estado mexicano.

**TERCERA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 81, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en el presente dictamen se atienden dos iniciativas con proyecto de decreto que versan sobre la misma materia: declarar el 24 de julio de cada año, como día nacional para conmemorar la industria tequilera nacional.

Por lo tanto, los expedientes 8679 y 9356 relativos a las iniciativas referidas en el apartado de "ANTECEDENTES", se analizan y dictaminan en un solo trámite legislativo.

**CUARTA.** El tequila es una bebida característica de México, reconocida y apreciada a nivel mundial. Proviene de la planta de agave y se obtiene a partir de la fermentación y destilación del jugo de esta planta. Existen 295 tipos de agave en el país, sin embargo, no todos los agaves son aptos para producir tequila, es necesario que sean de la variedad agave azul o agave tequilana. De esta manera se podrá establecer una clara diferencia entre el tequila y otras bebidas relacionadas con el agave, como el mezcal o el pulque. El mezcal también se obtiene a partir del jugo de agave, pero puede provenir de diferentes variedades. Por otro lado, el pulque es

---

<sup>2</sup> Ídem.

<sup>3</sup> Ídem.

una bebida fermentada a base del jugo del agave, pero se diferencia del tequila y el mezcal por su proceso de fermentación y degustación.<sup>4</sup>

El tequila se ha convertido en un símbolo de identidad para México, especialmente en el estado de Jalisco, donde se ubica el pueblo con el mismo nombre de esta bebida. Este término proviene del náhuatl y significa "lugar de trabajo". Esta denominación se relaciona con las labores de campo que se desarrollaban en esta zona, principalmente la siembra y cosecha del agave. Los cultivadores de agave, conocidos como "jimadores", realizan una labor ardua y minuciosa para asegurar la calidad de la materia prima que dará origen al tequila. El tequila es mucho más que una bebida alcohólica, es el resultado de la pasión y el compromiso de quienes lo producen.<sup>4</sup>

Un "jimador" es un agricultor mexicano especializado en la cosecha de plantas de agave para la producción de tequila, sotol y mezcal. Utilizan una herramienta llamada coa de jima o hoz para quitar la flor del agave y cortar las hojas exteriores, dejando solo la piña central. Se necesita habilidad para identificar el agave maduro, ya que se siembra durante varios años antes de poder ser cosechado.<sup>5</sup>

**QUINTA.** El tequila posee una rica historia que se remonta a mucho antes de la llegada de los conquistadores españoles al país. Desde hace siglos, los pueblos indígenas de México han cultivado y utilizado la planta del agave, dando lugar a la creación de diferentes bebidas alcohólicas, entre ellas el tequila.

Las primeras civilizaciones mesoamericanas, como los aztecas y los olmecas, comprendieron la versatilidad del agave. Utilizaban la savia del agave para fermentarla y obtener una bebida alcohólica conocida como "pulque". Este líquido lechoso y ligeramente viscoso, con un toque alcohólico, era apreciado por las culturas indígenas y se consumía en rituales religiosos y celebraciones especiales.

Aunque el pulque no era exactamente como lo conocemos hoy en día, este proceso de fermentación demuestra que la planta del agave ya estaba siendo utilizada para crear bebidas alcohólicas hace casi 2.000 años. El agave se consideraba una planta sagrada y se le atribuían propiedades medicinales y espirituales. Fue durante la época de la conquista española cuando se introdujo el arte de destilar el agave, lo que eventualmente condujo a la creación del tequila. Los españoles trajeron consigo

---

<sup>4</sup>*Ibidem.*

<sup>5</sup> Orozco, B. (s.f.). *Los orígenes del tequila*. Obtenido de Drinksmotion: <https://drinksmotion.com/los-origenes-del-tequila/>

el arte de la destilación y comenzaron a destilar la savia del agave para obtener un licor más fuerte y concentrado.<sup>6</sup>

En el proceso de la destilación, una técnica traída por los conquistadores, la que permitió la creación del Tequila como lo conocemos actualmente. El zumo de agave fermentado se calentaba en un alambique, y el vapor de alcohol se recogía y condensaba nuevamente en forma líquida. Este proceso aumentaba significativamente el contenido de alcohol, resultando en un aguardiente más fuerte y refinado que el pulque.

El término "tequila" tiene sus orígenes en la lengua náhuatl, hablada por los aztecas. Aunque su significado exacto es motivo de debate, se cree que deriva de la palabra "tequitl", que se asociaba al trabajo o corte de la planta del agave. Esto representa la laboriosa tarea de cultivar y procesar esta planta para obtener el tequila.

Se hace mención que anteriormente al Tequila se le conoció como vino de mezcal o mezcal tequila, y se destaca el papel de Don Cenobio Sauza en el cambio de denominación de la bebida de "vino mezcal de tequila" a simplemente "tequila". Este cambio fue significativo ya que ayudó a establecer la identidad única del Tequila como una bebida distinta, separándola del mezcal y otorgándole reconocimiento internacional.<sup>7</sup>

Es importante destacar que el uso del nombre "mezcal" para referirse al Tequila durante muchos años se debió a que el mezcal era uno de los nombres comunes para el agave, la planta utilizada para la producción de ambas bebidas. El Tequila, al igual que el mezcal, se elabora a partir del agave, pero con procesos de producción y regulaciones específicas que diferencian claramente ambas bebidas.

El cambio de nombre de "vino mezcal de tequila" a simplemente "tequila" fue un paso importante para establecer la denominación y el reconocimiento del Tequila como una bebida única y auténticamente mexicana. Este cambio no solo ayudó a diferenciar al Tequila del mezcal, sino que también impulsó su comercialización y posicionamiento en el mercado internacional.

---

<sup>6</sup> Tequila Celosa. (s.f.). *ANTIGUOS ORÍGENES Y EVOLUCIÓN DEL TEQUILA: UNA PERSPECTIVA HISTÓRICA*. Obtenido de Tequila Celosa: <https://www.celosatequila.com/es/tequilas-ancient-origins-and-evolution-a-historical-perspective/>

<sup>7</sup> Sánchez, K. (13 de febrero de 2017). *¿Cuándo nació el tequila y desde cuándo existe?* Obtenido de Casa Sauza: <https://www.casasauza.com/todo-sobre-tequila/cuando-nacio-tequila-desde-cuando-existe#:~:text=El%20tequila%20es%20una%20bebida,f%C3%A1bricas%20productoras%20de%20la%20bebida.>

**SEXTA.** El tequila es una de las bebidas más emblemáticas de México y una de las más reconocidas en el mundo entero. Sin embargo, existen diferentes tipos de tequila, cada uno con características y procesos de elaboración distintos.

El primer tipo de tequila es el blanco o plata. Estos tequilas son transparentes, aunque no necesariamente incoloros, y no pasan por el proceso de añejamiento en madera. Después de la destilación, continúan con las operaciones unitarias, lo que les da un sabor más puro y fresco. También pueden reposar en contenedores de madera por un período de menos de dos meses según la normativa oficial mexicana.

El segundo tipo de tequila es el joven u oro. Estos tequilas son el resultado de la mezcla de un tequila blanco con otro reposado, añejo o extra añejo. También se les puede llamar jóvenes cuando se les añade algún abocante al tequila blanco. Un abocante es una sustancia utilizada para suavizar el sabor del tequila, como color caramelo, extracto de roble o encino natural, glicerina o jarabe a base de azúcar.

El tercer tipo de tequila es el reposado. Este tequila se somete a un proceso de maduración en pipones o barricas de roble o encino por un período mínimo de dos meses y máximo de doce meses. Durante este tiempo, el tequila adquiere características únicas y se desarrollan notas de sabor provenientes de la madera. El reposado también puede ser abocado, lo que le da un toque más suave y complejo.

El cuarto tipo de tequila es el añejo. Este tequila se madura en barricas de roble o encino de hasta 600 litros durante un mínimo de doce meses y un máximo de 36 meses. Durante este largo período de maduración, el tequila adquiere un color ámbar más oscuro y un sabor más complejo y suave. Al igual que los anteriores, el añejo también puede ser abocado para suavizar aún más su sabor.

Por último, tenemos el tequila extra añejo. Este tipo de tequila pasa por un proceso de maduración en barricas de madera de roble o encino de hasta 600 litros durante un mínimo de tres años. Esto le da un color dorado intenso y un sabor suave y complejo, con notas de madera y especias.<sup>8</sup>

**SEPTIMA.** El Tequila ha dejado de ser una bebida que solo nos remite a una tradición histórica y cultural de los mexicanos, hoy en día se distingue por ser la

---

<sup>8</sup> Op. Cit. Sánchez, K.

bebida icónica de México ante el mundo y una de las de mayor demanda internacional.

El estado de dónde proviene la mayor parte de la producción de tequila es Jalisco. La exportación del tequila ha experimentado un crecimiento notable en los últimos años, convirtiéndose en una de las actividades más importantes dentro del sector agroalimentario mexicano. El cultivo del agave azul y la producción de tequila representan una parte crucial de la economía del país, generando ingresos significativos y posicionando a México como uno de los principales productores y exportadores de esta emblemática bebida.

Es importante destacar la magnitud de la producción nacional de agave tequilero. Durante el año 2020, se produjeron aproximadamente un millón 519 mil toneladas de agave, una cifra muy cercana al promedio de los últimos 10 años. Jalisco es la entidad que lidera esta producción, aportando el 74.3 por ciento del total nacional. Esta actividad económica ha generado ingresos por 24 mil 650 millones de pesos en el estado, lo que demuestra la importancia y el impacto que tiene el tequila en la economía regional.<sup>9</sup>

Otras entidades como Guanajuato, Nayarit, Michoacán y Sinaloa también juegan un papel relevante en la producción de agave y tequila. En conjunto, estas entidades aportaron el 23.4 por ciento de la producción nacional en 2020. Michoacán y Sinaloa destacan con incrementos del 26 y 44 por ciento respectivamente. Estos datos evidencian el crecimiento constante de esta actividad y su potencial para expandirse a nivel nacional.

El valor total de la producción de agave tequilero en el país durante el año 2020 alcanzó los 31 mil 339 millones de pesos, una cantidad impresionante que muestra la importancia económica de esta industria. Pero el verdadero éxito del tequila se encuentra en su reconocimiento internacional y las exportaciones que se realizan a diferentes países.

La denominación de origen del tequila mexicano es ampliamente reconocida en el ámbito internacional, lo que otorga una ventaja comparativa a los productores que forman parte de la cadena productiva. Durante el 2020, México exportó 308.6

---

<sup>9</sup> *El tequila ha generado una industria económicamente muy activa.* (19 de Marzo de 2022). Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/siap/articulos/el-tequila-ha-generado-una-industria-economicamente-muy-activa?idiom=es#:~:text=El%20reconocimiento%20internacional%20a%20la,se%20consumen%20en%20otras%20naciones.>

millones de litros de tequila, lo que representa que el 80 por ciento de la producción se consume en el extranjero. Este éxito se debe en gran parte al mercado estadounidense, que es el principal destino de las exportaciones de tequila. Cerca del 90 por ciento de las exportaciones se destinaron a Estados Unidos, adquiriendo un total de 277.8 millones de litros.

La dinámica de las exportaciones de tequila ha mostrado una tendencia al alza, generando un valor de 2 mil 355 millones de dólares en 2020 y posicionando al tequila como el segundo producto agroindustrial más importante, solo detrás de la cerveza. Estos números reflejan una demanda creciente en el mercado internacional y la preferencia de los consumidores por esta icónica bebida mexicana.

**OCTAVA.** Entrando al fondo de las propuestas de los iniciantes se trata de instituir la celebración de un día nacional que promueva y valore la industria del tequila en México, son plenamente coincidentes en el objetivo de modificar la fecha de la celebración nacional del tequila:

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la fecha de efeméride del día Nacional del Tequila, del tercer sábado de marzo al 24 de julio de cada año, presentada por el Diputado Sergio Barrera Sepúlveda.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 24 de julio de cada año como "Día Nacional del Tequila", presentada por la Diputada Laura Lorena Haro Ramírez.

Las propuestas de los iniciantes son loables y buscan la promoción y certeza de la celebración del día nacional del tequila en México, empatándolo con la celebración internacional.

Esta dictaminadora realizó una búsqueda de los días Internacionales y Mundiales establecidos en el calendario de la Organización de la Naciones Unidas (ONU) para corroborar la existencia de una iniciativa tendiente a promover y conmemorar la importancia de la cadena productiva e industrial del tequila.

No se encontró referencia directa a la sustancia del tema dictaminado, en el calendario ONU, sin embargo en todo el mundo se conmemora el 24 de julio como día internacional del tequila, puesto que el 24 de julio de 2006, la UNESCO declaró como patrimonio cultural, los paisajes de los sembradíos de agave, así como las

antiguas instalaciones industriales de Tequila, Jalisco, por lo que se eligió esta fecha para celebrar el Día Internacional del Tequila.<sup>10</sup>

En México, de acuerdo al Calendario Cívico Nacional de la Secretaría de Gobernación, el 24 de julio está habilitado como Día Internacional del Tequila, pero también existe el "Día Nacional del Tequila" en nuestro país, que se conmemora el tercer sábado del mes de marzo, a partir del decreto que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2018.

De esta manera, se puede afirmar que existe una ambivalencia en el plano nacional, en torno al día que se debe conmemorar, festejar y promover a nuestra industria tequilera, puesto que existen dos fechas reconocidas para conmemorar una misma actividad, generando confusión y dispersión de esfuerzos para potenciar el sector tequilero del país.

**NOVENA.** Esta comisión dictaminadora coincide con el espíritu de las dos propuestas para que se homologue la celebración del Día Nacional del Tequila con el Día Internacional del Tequila, ambos para el 24 de Julio de cada año. Lo anterior permitirá sumar esfuerzos y recursos para promover, impulsar y fomentar de mejor manera el sector tequilero mexicano.

Surge la necesidad de reconocer su importancia y celebrarlo a través de una iniciativa para declarar un día específico como es el 24 de julio de cada año como el día nacional del tequila. Reconocer la importancia del tequila, también es reconocer el trabajo de miles de trabajadores agrícolas, productores, especialistas y en general, a todos aquellos que formen parte del proceso; es dar un incentivo al comercio y al turismo; pero, sobre todo, significa destacar el valor de la cultura, historia y tradiciones en México.

Por lo antes expuesto, la dictaminadora coincide en celebrar el 24 de julio de cada año, como Día Nacional del Tequila, debido a la relevancia y trascendencia nacional e internacional.

La propuesta decreto quedaría de la siguiente manera:

**Único.** El Honorable Congreso de la Unión declara el 24 de julio de cada año, como "Día Nacional del Tequila".

---

<sup>10</sup> Gobierno de México. <https://www.gob.mx/siap/articulos/24-de-julio-dia-internacional-del-tequila>

**DECIMA.** En cuanto al régimen transitorio de la propuesta, esta dictaminadora conviene en homologar la estructura del régimen transitorio de ambas propuestas, quedando de la siguiente manera:

#### **Transitorios**

**Primero.** Se abroga el decreto por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Tequila", publicado en Diario Oficial de la Federación el martes 29 de mayo de 2018.

**Segundo** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **IV. RESOLUTIVO Y TEXTO NORMATIVO.**

Habiendo desahogado los argumentos y consideraciones del presente dictamen, la Comisión de Gobernación y Población, aprueba con modificaciones el Proyecto de Decreto por el que se modifica la fecha de efeméride del día Nacional del Tequila, del tercer sábado de marzo al 24 de julio de cada año y Proyecto de Decreto por el que se declara el 24 de julio de cada año, como "Día Nacional del Tequila", por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

#### **DECRETO**

**POR EL QUE SE DECLARA EL 24 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DEL TEQUILA".**

**Único.** El Honorable Congreso de la Unión declara el 24 de julio de cada año, como "Día Nacional del Tequila".

#### **Transitorios**

**Primero.** Se abroga el decreto por el que se declara el tercer sábado de marzo de cada año, como el "Día Nacional del Tequila", publicado en Diario Oficial de la Federación el martes 29 de mayo de 2018.

**Segundo** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 07 de noviembre de 2023.

Reunión Ordinaria del mes de diciembre  
**LXV**  
 Ordinario

Número de sesión:44

7 de diciembre de 2023

**Reporte Votacion Por Tema**

**NOMBRE TEMA** c) Iniciativas Con Proyecto de Decreto por el que se declara el 24 de julio de cada año, como "Día Nacional del Tequila". (En sentido Positivo)

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población

| Diputado                                                                                                                | Posicion | Firma                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>César Agustín Hernández Pérez     | A favor  | 11A7946CF5B23C2D74EEA951D2C4<br>DD28948FF552ABA6454C99A186603<br>7A0294D271E9F1FF084BC0B00372D<br>71B1657571AC0D89EF573E4B6FBD4<br>4D61C11299B66 |
| <br>Cynthia Iliana López Castro      | Ausentes | 267D6EAA2EE0178432403C0B42C83<br>87CB858028B063C26C444A6D68941<br>4150330A48CA879FAF89B224143FF3<br>D6F1DAE115F39DB88129EBB3AB18<br>A6873730BBCF |
| <br>Elva Agustina Vigil Hernández    | A favor  | B06DBA9D5945EDD900EE934586310<br>FFFDCE21B067F3943E0BA506F6C18<br>408A4FB5C2607C4E88A19FB10F6E9<br>873A27F0448FAB058A9177A34426EB<br>0EB980236B0 |
| <br>Francisco Javier Huacus Esquivel | A favor  | DDB15F5322E96742496BEE33B88CD<br>4F6D32D571A30BD245401A6A701C0<br>8EB0B968A84442D29EBF9387BC4A8<br>F894DA23B838E9B551DC05C8BEE6<br>A79F6DF9EA3E3 |
| <br>Ismael Brito Mazariegos          | A favor  | 380EF837AAC7A04A8F9208D768E4F<br>279E93455BC4AFC78BC1968FF5636<br>AC25B83A54ADEEE89E349016FFF12<br>161480B0B2F6FB05B5CDE540A249A<br>F274246ADB19 |

Reunión Ordinaria del mes de diciembre

LXV

Ordinario

Número de sesión:44

7 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA c) Iniciativas Con Proyecto de Decreto por el que se declara el 24 de julio de cada año, como "Día Nacional del Tequila". (En sentido Positivo)

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

Ausentes

C4BBF0EBDBA37FC54CE65924F937  
A06C02FD00C8D8C7E7731565C6CD  
54CFB7A05676205C3FAC486674F3D  
507D2810666AC12D37B96C378C74D  
CE1FF76216D621



Jorge Arturo Espadas Galván

A favor

EFA968A3BD17A2858C26DF3879CF  
C93045488E2568BB8266D0DC127EF  
2A7EABB5F221ADA3F8D219CAE0FA  
D2B89F606C5310D8DDE4C79B8B677  
7EE60260DF06E5



José Antonio Estefan Gillesen

A favor

AAACA92F1E485471402C41CEE5406  
A57257E0EB1D54894A116CE0774E4  
0B9712C2435C1611CE568972D6C98  
16C7E69D3D2471EED2074DD67A726  
4454F4DE0F26



José Luis Elorza Flores

A favor

1D6DD7C2ABD73B0C4EBCDC82B1C  
29F7776C48B07150127647B96E36F6  
1B6E6733FAB0F8986163BF110B8A9  
F0FEACF1F2A3A93948A9BFACEBBC  
4D58564D5FB500



Juan Carlos Maturino Manzanera

A favor

6C896F55305DF3D896AC8FB0CA84C  
C384BBE44E363AB3D4499EB0F869D  
E744DC0162344A4B1CB7258ADB2A9  
BCDFD64747B7FA40B978C7EBBF35  
A20FF974C44F7



Juan Ramiro Robledo Ruiz

A favor

9024016771FB38936F955C947FD099  
9026C337E286B9ED2DA0CF4538FB4  
645F47B6E58291C790CED09E77D55  
815AB7ED27714FF01E031135ACABB  
C1606484C6A

Reunión Ordinaria del mes de diciembre

LXV

Ordinario

Número de sesión:44

7 de diciembre de 2023

**NOMBRE TEMA** c) Iniciativas Con Proyecto de Decreto por el que se declara el 24 de julio de cada año, como "Día Nacional del Tequila". (En sentido Positivo)

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Julieta Andrea Ramírez Padilla

A favor

4A7940198A077D8CE452D0C9A4CE7  
4AD108ECFDCFE1C6B873CB279C91  
197A96A80FABFB2CC1A137008BA71  
A34C4950897257E32244C0EBC053D  
292DCC24D03B6



Julio Cesar Moreno Rivera

A favor

DE5ADC7BF7C158CD7A8A454E64A7  
3507ADFAAD850C04C9A1DFA94D44  
0A4BE09F677521352CEC6591396781  
E9383A07D2EBE7280777A05A1460A  
1F4307688833B



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

CBA853A5525547233909A0365793C4  
3A3CB2704E9D7B7BE21235BDF44EF  
20E552A1EE14E06D8FD8B841A22F5  
5C3ED132EAAAEF945711E4491D41C  
5DB082FB99C



Leonel Godoy Rangel

Ausentes

5A2B3638F0884BEDE956B15AA745B  
12F315029E32699471C6F3C4CC62C  
12054734836A90D26293E332705D84  
3AECFFBD390B3C26C14352A2929F4  
80131CA40CB



Lilia Aguilar Gil

A favor

4C361A3B495BF96811F52E002AFDD  
5678F591CA06A86EEAE5C16AC8BD  
FE506DE21A1BBFBA0610B38A4C31  
CC38C929B5DE312FF6E6F72CB87E  
A116162CBF622D3



Lizbeth Mata Lozano

A favor

C566A9F5C40400224E5BAC0474ED8  
B70FF023A3ED19BB2F3EBD963579A  
0C3684A0FFA891E7F501F34F9A2929  
CF6F47C0A830E1D1FCBC99AF06029  
7941966960D

Reunión Ordinaria del mes de diciembre

LXV

Ordinario

Número de sesión:44

7 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA c) Iniciativas Con Proyecto de Decreto por el que se declara el 24 de julio de cada año, como "Día Nacional del Tequila". (En sentido Positivo)

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

|                                                                                                                                |                |                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Luis Gerardo Serrato Castell</p>                                                                                            | <p>A favor</p> | <p>BCCA7FCB9425B07857264CE8FFCB<br/>37D8E9C7749761E93DBB8B5D71F45<br/>29AD5D48EB2E3A71C58FC43CA7B4<br/>86E8D193C0975778066EE80A4064F4<br/>241497470C61B</p> |
| <p><br/>Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejia</p>     | <p>A favor</p> | <p>B74D3C6AE1805373B86A7BA9D6794<br/>7A1FC43BEF9BADC5B89E47E36E9A<br/>910B386A78442E23DEDA177ABC682<br/>411F21AEB1F23258C1BFDCCD84F92<br/>E792F905C0154</p> |
| <p><br/>Manuel Vázquez Arellano</p>         | <p>A favor</p> | <p>97E7A988D4EF21E6FD76CF1D86B07<br/>45D0E1D6AC22BE93944645F60C058<br/>0F83A45C9ADFA76390B9B177A36CC<br/>0CBB6F4584FE017B1EEBE4858E519<br/>5BCD3187E294</p> |
| <p><br/>Marco Humberto Aguilar Coronado</p> | <p>A favor</p> | <p>3E8257FA838496278744B6EAF68A51<br/>60230FD181AD1E8B1B7CFD9791426<br/>62BFCC6F00AC80A8C538FC9FD195<br/>E52A2E307D6427E94C0D33E973F42<br/>921803BABE1F</p> |
| <p><br/>Maria Elena Limón García</p>        | <p>A favor</p> | <p>B669CB50C39ECE617C0A6837D252B<br/>D408E636FB44F480B2E1D4A75B740<br/>4C70FBFC6E4F05914CB73CEB5C6D<br/>91E2E3120FF84DE0992D80C7CB056<br/>138A9C41ADEEE</p> |
| <p><br/>Maria Elena Pérez-Jaén Zermeño</p>  | <p>A favor</p> | <p>77F4ADF523B6B374319993525B7150<br/>EAAAA2DFDD54556BDE831E4F8B07<br/>5F0C1E8B831ADF30A344D5281866B<br/>553A52F642702412D471ABE06632E1<br/>1233E6716F3</p> |

Reunión Ordinaria del mes de diciembre

LXV

Ordinario

Número de sesion:44

7 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA c) Iniciativas Con Proyecto de Decreto por el que se declara el 24 de julio de cada año, como "Día Nacional del Tequila". (En sentido Positivo)

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Mariana Gómez del Campo Gurza

A favor

426F33B1011188CFA2D2C88B6D413  
E7543B23640734C8378D42111850B6  
98D5FF1DC41327BCB75D8628F2A32  
2814E05BCD9360757FFD39FA910BC  
9BE204D9453



Mario Miguel Carrillo Cubillas

A favor

1D300217E1E8FBCA7AC22F137D370  
4D803A85A0B595550CA5F9B61A99C  
1533555B5C754AE5D7F81CE5B5756  
8CBDA918B001CE7347D21F4871864  
81047F51D6F6



Mario Rafael Llergo Latournerie

A favor

0B6C8344930B71BEFDF51752A3A06  
08FD6AF8D68289FFAEFA8544919D  
E2DA48E85AA80030106E572604E363  
6C9109AC3FB5F337DBA7DE2677CC  
50292B424D43



Martha Alicia Arreola Martínez

A favor

B1545015012A1C8385B84C795F8D59  
4EEE231F8F88520D375BA3CE7E51B  
DE591BB201572EA4A652E7038DED0  
6F951934708EF86B447D2E337286B4  
5A80849283



Miguel Pavel Jarero Velázquez

A favor

A8898D07CF3AC44F4A53115DF3517  
0B3C4B6217306E7A6B2EBFCF24247  
958F5BFBA96158C3F24C4933541FD  
F60F15C805D3C8210A6DA0CCB15A  
C317574F8C923

A favor

B0403A54A2F94883AA3690F0580475  
F54D5529D5D7679242FB68464D2445  
58772FF4F099CDAF2C9A8424905060  
7311A23C39BD784332F66F730047C1  
7FA35281

Miriam Janeth Ladron de Guevara  
Gonzalez

Reunión Ordinaria del mes de diciembre  
**LXV**

Ordinario

Número de sesión:44

7 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA c) Iniciativas Con Proyecto de Decreto por el que se declara el 24 de julio de cada año, como "Día Nacional del Tequila". (En sentido Positivo)

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Pablo A. Sandoval Ballesteros

A favor

C9E1C7909CE580A348316D25368C6  
B37A06EA01CE75E5C3A51054F575A  
67DEC76E4BC58E25A3A526545FE54  
B79EDE472CD07B7D8439D15C9F570  
1014A93A5824



Pablo Guillermo Angulo Briceño

A favor

C0F22D2CBBBD6305F26AB7305466FB  
45390BA39CB5DE386381AF99324BC  
0B4167EF099DA3693C272DF9F8A95  
1AF9ED02E5B3B78982EC2CB3CADF  
E61DF443B6718



Paulina Rubio Fernández

A favor

61EDDFD1EA5388D63997F95592BE4  
047CCDA0544E147DD60C41E245B69  
0369DA8308236D3F83299CC541E34  
B7753E93BF3DAD5495601CA58DBD  
53D42A3E3DF5E



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

A favor

CA36B0B4CF2DB47D6556FAEA1BAA  
7575AEC6B867BE646EA7ADBF09216  
5958DAFF87D68A2A8BF8C83648DA2  
FB03432D1A8593871E99DF6C0CB17  
6960D799F2FF7



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

A favor

4F8E3E2043CEAF2D09BEE36BDAFE  
84CD251E980043430A559B9F3B38A8  
3040A417043A86B358A0A275DA0D6  
13AA6B2CEFD3BD2A2487224EE77C  
55D1E70EB4127



Rubén Ignacio Moreira Valdez

A favor

F60F109B27A6F4CF10E462EDA6C64  
21BE149D0739314E556B307001F939  
150A7C67EFA3A683642438D5F62137  
F67660BABFA17794660995F6D1839E  
2FA4CF86D

Reunión Ordinaria del mes de diciembre  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesión:44

7 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA c) Iniciativas Con Proyecto de Decreto por el que se declara el 24 de julio de cada año, como "Día Nacional del Tequila". (En sentido Positivo)

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Sonia Mendoza Díaz

A favor

2FC2ECF3DC5FD78BAB7FD61F2610  
BC850D3E8006D79496AE6DC73950B  
621365937D24FB1AF5E3DCA9E57C5  
CDAFBE0518B966BBC4A744A6A4E8  
2B8DC5549CE9F3

Total 36

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinoza Morales, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>